

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670415

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CHOAPA

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

MARZA CHAHUAN MORALES, C.I. 15.047.623-2, con domicilio en Ramón Freire N° 381 Oficina N° 1, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente Solicita:

El Traslado del Ejercicio de Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales y corrientes del Río Choapa, que corresponden a) Cinco coma treinta y dos acciones, de aguas equivalentes a seis coma treinta y ocho litros por segundo, que proceden del cauce natural denominado Río Choapa sin características esenciales y que se conducen mediante el Canal Higueral cuya bocatoma está situada en su ribera derecha aproximadamente a 1.100 metros aguas arriba de confluencia con la quebrada litiguano b) Ocho coma cincuenta y tres acciones de agua equivalentes a diez coma cuarenta y nueve litros por segundo, que proceden del cauce natural denominado Río Choapa sin características esenciales y que se conducen mediante el Canal Pardo cuya bocatoma está ubicada en su ribera norte aproximadamente a 1.900 metros aguas debajo de la confluencia con la Quebrada Litiguano. Inscritos a fojas 165 N° 154 del año 2021 en el Registro de Propiedad de Agua del Conservador de Bienes Raíces de Illapel. Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Cuarta Región.

La Titular, desea trasladar una parte de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Corrientes del Río Choapa, que se conducen mediante el Canal Higueral correspondiente a Tres coma treinta y dos acciones, y la Totalidad de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Corrientes del Río Choapa, que se conducen mediante el Canal Pardo correspondientes a Ocho coma cincuenta y tres acciones, para el riego de Vides.

El primer derecho original (Canal Higueral), señala que las aguas se captan en forma gravitacional desde su bocatoma definida por la coordenada UTM (m.) Norte: 6.477.023 y Este: 322.672 Datum WGS 84, huso 19, Río Choapa. Y su nuevo punto de Captación se localiza en el Canal Molino de Quelen, cuyas aguas se captaran en forma gravitacional correspondiente a 3,32 acciones equivalentes a 3,95 litros por segundo de Uso Consuntivo de Ejercicio Permanente y Continuo, cuya bocatoma se encuentra definida por la Coordenada UTM (m) Norte: 6.472.437 y Este 327.175 Datum WGS 84, Huso 19, Río Choapa, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

El segundo derecho Original (Canal Pardo), señala que las aguas se captan en forma gravitacional desde su bocatoma definida por la coordenada UTM (m.) Norte: 6.477.708 y Este: 319.105 Datum WGS 84, huso 19, Río Choapa y su nuevo punto de captación se localiza en el Canal Silvano, cuyas aguas se captaran en forma gravitacional correspondiente a 8,53 acciones equivalentes a 10,49 litros por segundo de Uso Consuntivo de Ejercicio Permanente y Continuo, cuya bocatoma se encuentra definida por la Coordenada UTM (m) Norte: 6.469.902 y Este: 342.020. Datum WGS 84, huso 19, Río Choapa, Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

CVE 2670415

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.